



COMITÉ INTER-CONGRESOS
XV CONGRESO NACIONAL DE COFRADÍAS Y HERMANDADES
dedicadas a las advocaciones de
JESÚS NAZARENO CAUTIVO, RESCATADO, DE MEDINACELI
Sede Institucional: Fundación Casa Ducal de Medinaceli
Hospital Távera – Toledo / Casa de Pilatos – Sevilla
Sede Religiosa Basílica de Jesús de Medinaceli - Madrid

REGLAMENTO DE COMITÉ INTER-CONGRESOS

Normativa correspondiente al Reglamento del Comité Inter-Congresos Nacionales de Cofradías y Hermandades dedicadas a las Advocaciones de Jesús Nazareno Cautivo, rescatado, de Medinaceli

El contenido de las bases en lo que se refiere a su punto 4 a y 4 b, tras haber sido ya aprobadas en reunión celebrada el 26 de enero de 2019, no sufre modificación alguna y quedan determinadas de obligado cumplimiento para el XV Congreso Nacional a celebrar en la ciudad de Hellín los días 19, 20 y 21 de abril de 2024.

4. CONGRESOS

4 a.- NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. La **cofradía interesada** en que su **propuesta** pase a ser sometida a **consideración como candidato** a sometimiento de idoneidad **para obtener la sede congresual y la organización** de uno de nuestros **congresos**, para ser aceptada por el Comité Intercongresos y con posterioridad poder ser sometida a valoración y votación, deberá ajustarse a los siguientes **requisitos**:

A.- Primero, **notificar por escrito tal intención** ante el Comité Intercongresos **a través de la Secretaría Técnica del Congreso** en que la futura propuesta se desea presentar. Esta secretaría estará siempre ostentada por la cofradía organizadora de dicho congreso. Para ello, deberá incluir en un **dossier la documentación** a continuación detallada:

- **Solicitud dirigida al Comité Inter-Congresos** en hoja oficial de la cofradía, con membrete, sellada, en fecha actualizada y firmada por el Hno. que ostenta el máximo cargo en la Cofradía y por el Hno. Secretario de la misma. En ella se expresará su intención de aspirar a hacerse cargo de la propuesta de candidatura a sede congresual para la próxima edición. En la misma se detallará obligadamente además la **relación del total y resto de documentos aportados**.
- **Carta de presentación de la cofradía**, presentada en hoja oficial de la misma, con membrete, sellada, en fecha actualizada y firmada también por el Hno. que ostenta el máximo cargo en la Cofradía y por el Hno. Secretario de la misma, **Incluirá**:
 - **Datos informativos y de localización de esa cofradía aspirante.**

- **Breve reseña y descripción de su vínculo con la advocación de Jesús Nazareno Cautivo, Rescatado, de Medinaceli.** (Máximo cinco líneas)
 - **Breve semblanza histórica de la misma,** (Máximo quince líneas)
 - **Relación resumida de Eventos fundamentales en los que ha participado, así como de procesiones, cultos y actos que organiza de modo habitual y extraordinario.** (Máximo siete líneas)
- **Carta credencial**, en hoja oficial de la institución con membrete, sellada y firmada, otorgada por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis en que se ubica la cofradía solicitante donde se indique el **conocimiento por parte del Sr. Obispo** de las intenciones en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto su **visto bueno y compromiso de apoyo** para ello.
 - **Carta credencial**, en hoja oficial de la institución, con membrete, sellada y firmada, otorgada por el Sr. **Alcalde del Municipio en que se ubica la cofradía solicitante** donde se indique el conocimiento por su parte y de la institución que preside y sus departamentos técnicos correspondientes implicados, de las intenciones congresuales y detalles en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto s través de su **visto bueno y compromiso de apoyo para ello**.
 - **Carta credencial**, en hoja oficial de la institución, con membrete, sellada y firmada, otorgada por la **máxima autoridad de la Asociación o Junta local de Cofradías de la ciudad (Si existe)** en que se ubica la cofradía solicitante donde se indique el **conocimiento por parte de la misma** de las intenciones en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto su **visto bueno y compromiso de apoyo** para ello.
 - **Carta credencial**, en hoja oficial de la institución, con membrete, sellada y firmada, otorgada por **el máximo responsable de otra Administración Local implicada (SI EXISTIERA Y FUERA COMPETENTE)** donde se ubica la cofradía solicitante donde se indique el conocimiento por su parte y de la institución que preside y sus departamentos técnicos correspondientes implicados, de las intenciones congresuales y detalles en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto s través de su **visto bueno y compromiso de apoyo para ello**.
 - **Carta credencial de presentación de la cofradía**, en hoja oficial de la misma, con membrete, sellada y firmada, otorgada por su **consiliario** y, si no fuera el mismo, incluyendo también el visto bueno firmado del Sr. **Cura Párroco o Superior de la Orden** rectora del templo en que se ubica la cofradía solicitante. En este documento se indicará el **conocimiento por parte su parte** de las intenciones en este sentido planteadas por la cofradía solicitante y se pone de manifiesto su **visto bueno y compromiso de apoyo** para ello.
 - **Otra documentación** complementaria que se considere oportuna y especifique en cada convocatoria.
2. El **dossier y corpus documental** anterior se hará llegar físicamente **en mano, por correo ordinario o la vía que fuere** a la **Secretaría Técnica del Congreso** ostentada por la cofradía organizadora del mismo para que ésta, a su vez, la remita de modo interno a la Secretaría del Comité Inter-Congresos de Medinaceli antes del inicio del congreso.

- La **fecha de presentación** del original o, en su caso, la copia será **veinte días hábiles antes de la celebración de la primera sesión congresual.**
 - Si por **circunstancias excepcionales** y ante su exposición y solicitud de consideración previa de excepcionalidad en virtud a las mismas por parte de los candidatos y, **tras contestación con autorización escrita otorgada tras valoración del asunto por la Secretaría Técnica del Congreso,** por parte de dichos candidatos **solo en tal caso** se podrá proceder a presentar **copia en PDF** del referido **dossier**, en primera instancia.
 - En tal caso, esta será remitida **por correo electrónico** a dicha **Secretaría Técnica del Congreso con el compromiso vinculante de,** obligadamente con posterioridad **realizar la entrega en mano de los originales correspondientes a la documentación en lid, justo antes de la sesión inaugural.**
 - Sesión y momento en el cual, **de no aportarse los originales** comprometidos, se **procederá a desestimar** la solicitud en cuestión, por esa edición.
 - Una vez recibida y constatada la entrega del total de su material a presentar por la Secretaría Técnica del Congreso, la Cofradía solicitante a su vez recibirá de la Secretaría Técnica del Congreso correo electrónico y carta escrita de acuse de recibo de dicho material y requisitos.
 - **Notificaciones, donde les serán indicadas instrucciones concretas para el momento y modo de realizar la presentación y puesta en escena en el congreso de su proyecto, de modo público y previo a la elección junto y en igualdad de condiciones al de otras posibles candidatas presentadas.**
3. Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, comprobado el material y su corrección, la Secretaria dará por concluido este trámite y proclamará de forma oficial y pública en el desarrollo del Congreso la relación de solicitantes, preferentemente en la sesión inaugural.

4 b.- NORMAS PARA LA ACREDITACIÓN DE COFRADÍAS, HERMANDADES Y ASOCIACIONES DE FIELES Y SUS REPRESENTANTES PARA EL VOTO SELECTIVO DE PROXIMA SEDE.

1.- EXCLUSIVAMENTE podrán participar en los procesos electorales de este tipo de congresos aquellas Cofradías, Hermandades y Asociaciones de Fieles **asistentes al presente congreso - representadas del modo que fuere - que lo deseen y se ajusten al perfil siguiente:**

- a. **nominalmente ostentar la advocación Cautivo, Rescatado, de Medinaceli,**
- b. **además de aquellas otras que, con independencia de ostentar o presentar otra denominación, tienen como Titular o cotitular de dicha cofradía una imagen de tal género devocional,**
- c. **así como las que, se ajusten o no a las circunstancias de las anteriores, llevan a efecto u organizan una procesión o actos de culto donde, en lo devocional, de modo Titular aparece dicho referente (devocional)**

Y que, de modo **imprescindible**, además ya **hallan asistido** como tales, a través de sus directivos o, simplemente, representadas por la presencia de alguno de sus Hnos. como congresistas, **al menos a una edición congresual anterior** de este género **que obligadamente deberán indicar** (y que, con posterioridad, la **cofradía organizadora del mismo deberá confirmar por vía interna al Comité**).

2.- Para acreditarse como tales deberán de modo obligado:

A. - Hallarse **presentes en el congreso**, a través de la presencia física de sus representantes o hermanos como congresistas.

B. - Enviar a la Secretaría de dicho Comité una **solicitud** en tales términos,

- Dirigida al Comité Inter-Congresos, a entregar a la Secretaría Técnica del Congreso
- redactada en **hoja con membrete de la cofradía, oportunamente sellada y firmada por el secretario de la misma y con el visto bueno de la máxima autoridad de la misma.**
- **presentar esta documentación a la Secretaría Técnica al formalizar su presencia en el congreso, antes del inicio de la primera sesión del Congreso.**

- De no poder realizarse en este momento y ser en momento posterior por los motivos que fuere, tal circunstancia **deberá haber sido comentada a dicha Secretaría Técnica al menos con quince días de anterioridad por vía escrita o correo electrónico y, además, imprescindiblemente comunicación telefónica.**

C. - **Presentar su representante debidamente acreditado**

Solo podrán hacerlo cumplidos estos requisitos y los relativos a sus representantes, en plazo, modo y forma, acordes a esta reglamentación.

3.- Para cada uno de los representantes de las mismas deberán estar **acreditados**:

A. - **En credencial redactada por la cofradía referencial** presentada en hoja oficial de la misma, con membrete, sellada, en fecha actualizada y **firmada** también por el Hno. que ostenta el **máximo cargo** en la Cofradía y por el Hno. **Secretario** de la misma, donde se haga constar el **nombre, DNI, cargo en la cofradía presente o pasado** (si lo hubiera) **y nº de adscripción a la cofradía o referencia en ella** del Hno. Acreditado a este efecto.

B. - **A efectos de ejercer las atribuciones que les otorga tal consideración de la credencial** correspondiente, cofradías y sus representantes deberán **presentar esta documentación a la Secretaría Técnica al formalizar su presencia en el congreso, antes del inicio de la primera sesión del Congreso.**

De no poder realizarse en este momento y ser en momento posterior por los motivos que fuere, tal circunstancia **deberá haber sido comentada a dicha Secretaría Técnica al menos con tres días de anterioridad por vía escrita o correo electrónico y, además, imprescindiblemente comunicación telefónica.**

Otros asuntos no contemplados, quedarán sujetos a la valoración y dictamen del Comité Inter-Congresos

SECRETARÍA TÉCNICA periodo 2022-2024
Archicofradía de Nuestro Padre Jesús de Medinaceli de Hellín